

EXPEDIENTE GE25/038

Matriz de requerimientos

Auditoría técnica, ambiental y documental 2.0

PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DE 20 MW

El Goro, Telde · Isla de Gran Canaria

DOCUMENTO	Matriz de petición de información, subsanación y verificación
REFERENCIA	GE25/038 · BOC n.º 202, 08/10/2026 · Resolución 3487
VERSIÓN	2.0 · 8 de octubre de 2026
BASE DOCUMENTAL	Proyecto básico · Adenda · Justificación urbanística · Informe de impacto ambiental
ESTADO	Documento técnico preparatorio; requerimientos propuestos, no actos administrativos

Documento elaborado sobre el contenido disponible. Las discrepancias deben someterse a contradicción técnica con el promotor y los órganos competentes. No presupone infracción, inviabilidad ni nulidad de autorización.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Alcance y metodología

El objetivo es transformar quince hallazgos de la auditoría 2.0 en solicitudes concretas, trazables y susceptibles de cierre mediante evidencias técnicas. Se separan errores textuales o contradicciones verificadas de extremos cuya conformidad todavía no puede determinarse.

Alcance documental: [F1] proyecto básico de noviembre de 2025; [F2] adenda de febrero de 2026 firmada en marzo; [F3] justificación urbanística de marzo; y [F4] informe ambiental del BOC de octubre. Cuando se menciona una norma, se cita como marco de contraste y no como una declaración anticipada de infracción.

2. Claves de interpretación

CLAVE	SIGNIFICADO
P1 · Esencial	Documentación clave para justificar seguridad, diseño final o evaluación ambiental; solicitar con prioridad.
P2 · Relevante	Aclaración o acreditación material para completar expediente y condicionantes.
P3 · Formal	Corrección normativa o documental que no acredita por sí sola un fallo de seguridad.
D · Contradicción	Existe dato distinto o internamente incompatible en documentos disponibles.
J · Justificación	La información disponible no permite reproducir o validar una hipótesis técnica.
V · Verificación	Se solicita confirmar prestaciones, aplicación normativa o solución definitiva.

3. Resultado consolidado

Se proponen 9 requerimientos P1, 5 P2 y 1 P3. Todos permanecen ABIERTOS: que una contradicción sea evidente no significa que la Administración disponga ya de la revisión final que la resuelve.

4. Reglas de cierre

- Toda respuesta deberá identificar versión, fecha, autor y documento de soporte, además de señalar los apartados corregidos.
- No se cerrará una incidencia mediante manifestaciones genéricas; será necesario un cálculo reproducible, plano, informe, certificado o acto administrativo que resuelva exactamente la cuestión.
- Si una revisión modifica el proyecto sometido a información o evaluación, el órgano competente deberá determinar su efecto procedimental.
- Los destinatarios son propuestas de canalización. La competencia y la fase procedimental deberán confirmarse antes de registrar formalmente los requerimientos.

VISTA GENERAL

5. Matriz ejecutiva de requerimientos

ID	ASUNTO	PRIOR.	TIPO	EVIDENCIA PARA CIERRE
H-01	Capacidad térmica de la línea de evacuación	P1	J	Cálculo térmico segmentado
H-02	Potencia de diseño: 34,8 / 54,8 MVA	P1	D	Balance 34,8/54,8 MVA
H-03	Escenarios de cortocircuito y protecciones	P1	J	ETAP + protecciones
H-04	Mediciones de resistividad del terreno	P1	J	Mediciones + malla
H-05	Referencia normativa al RETIE	P3	D	Corrección reglamentaria
H-06	Inventario y autonomía de gasoil	P1	D	Inventario final
H-07	Modelo y potencia nominal de los grupos	P2	D	Fichas + balance
H-08	Puesta a tierra tras el traslado a Silva	P1	J	Mallas definitivas
H-09	Seguridad contra incendios y efecto dominó	P1	V	Informe conjunto riesgos
H-10	Trazado definitivo por el Barranco de Silva	P1	D	Proyecto de trazado final
H-11	Titularidad y disponibilidad de parcelas	P2	D	Títulos y RBDA
H-12	Compatibilidad urbanística y motivación territorial	P2	J	Informe municipal
H-13	Trazabilidad del estudio atmosférico y climático	P1	J	Modelo y CO ₂ verificables
H-14	Prestaciones eléctricas de emergencia y reposición	P2	V	Pruebas y servicios
H-15	Horas de operación, límites y seguimiento	P2	J	Límites y registro

La matriz ejecutiva es un índice de seguimiento. El requerimiento completo, la prueba de cierre y la referencia documental están desarrollados en las fichas H-01 a H-15.

6. Lectura por bloques

Infraestructura eléctrica: H-01 a H-05 y H-08. Configuración e ingeniería: H-06, H-07 y H-10. Seguridad e impactos: H-09 y H-13. Territorio y permisos: H-11 y H-12. Operación: H-14 y H-15.

FICHAS DE REQUERIMIENTO

7. Requerimientos individualizados

Las referencias de página siguen la paginación del PDF aportado, no necesariamente la numeración impresa del BOC. Cada ficha describe qué se ha observado, qué documento falta y qué permitiría dar el asunto por cerrado.

H-01 · Capacidad térmica de la línea de evacuación

PRIORIDAD P1 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor

EVIDENCIA	[F2] pp. 12–15; [F4] pp. 15–16 — Se utiliza como base una intensidad admisible referida a montaje al aire para justificar una canalización predominantemente enterrada. No consta, en lo examinado, una verificación térmica por tramos con todas las condiciones reales.
SOLICITUD	Aportar memoria térmica definitiva del circuito 66 kV: ficha de cable, geometría y secciones de zanja/tubos, temperatura y resistividad térmica del terreno/rellenos, profundidad, agrupamiento, pérdidas en pantallas, factores de corrección y tramo superficial. Identificar el tramo limitante.
CIERRE	Cálculo trazable por tramos y plano constructivo coherente con el trazado final; $I_{adm} \geq I$ de diseño en todas las condiciones justificadas.
MARCO	[N1] RD 223/2008, ITC-LAT 06; normas de cálculo acreditadas, con versión y hipótesis.
HITO	Antes de aprobar solución constructiva definitiva.

H-02 · Potencia de diseño: 34,8 / 54,8 MVA

PRIORIDAD P1 | CLASE D | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor

EVIDENCIA	[F2] p. 14; pp. 9–10; [F4] pp. 19–20 — El texto cita 34,8 MVA de potencia conjunta; calcula la línea con 54,8 MVA al sumar una reserva de 20 MVA, y aplica 10 % de margen. Falta conciliar MW, MVA, acceso efectivo y reserva no equipada.
SOLICITUD	Entregar balance de potencia activa y reactiva por planta; capacidad y permisos de acceso/conexión por titular; función y alcance de la posición de reserva; escenarios simultáneos; potencias y factor de potencia que justifican 54,8 MVA.
CIERRE	Tabla única de escenarios y balance eléctrico firmados, concordantes con unifilares, permisos y cálculo de intensidad del cable.
MARCO	[F2] bases de diseño y documentación de conexión; [N1] criterio de intensidad.
HITO	Antes de la autorización eléctrica definitiva.

H-03 · Escenarios de cortocircuito y protecciones

PRIORIDAD P1 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor / OS

EVIDENCIA	[F2] pp. 15–16; [F1] pp. 43–44 — Se citan 10,7 kA (ETAP), 14,1 kA (posición DISA) y 2,74 kA (estimación con transformador), concluyendo que se usa el primero «por más restrictivo». Sin ubicaciones ni escenarios comparables, la elección no queda demostrada.
SOLICITUD	Aportar modelo y memoria de cortocircuitos del esquema final (máx./mín., en servicio/aislado, contribuciones de ambas plantas y red), corrientes en cada tramo, tiempos de despeje, coordinación/selectividad de protecciones y dimensionamiento térmico/dinámico de cable y pantalla.
CIERRE	Informe reproducible con diagrama de red, hipótesis, puntos de falta, resultados y ajustes/protecciones validados por responsable técnico.
MARCO	[N1] RD 223/2008; [N2] RD 337/2014; reglas aplicables de conexión.
HITO	Antes de ejecución y ajuste de protecciones.

H-04 · Mediciones de resistividad del terreno

PRIORIDAD P1 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor

EVIDENCIA	[F1] pp. 43–49 — La memoria asume 100 $\Omega \cdot m$, usa corriente de defecto de diseño 11,23 kA y no incorpora mediciones en los apartados revisados. La ITC-RAT 13, 4.1, exige justificar con mediciones resistividades menores de 200 $\Omega \cdot m$ si la corriente es >1.000 A.
SOLICITUD	Aportar campaña geolétrica firmada (método, posiciones, perfiles, estación/estado del terreno, incertidumbres) y recálculo de resistencias y tensiones de paso/contacto para la configuración final de las instalaciones.
CIERRE	Estudio de resistividad medido y verificaciones de seguridad conforme a las condiciones de defecto y despeje de la subestación realmente proyectada.
MARCO	[N2] RD 337/2014, ITC-RAT 13, apartado 4.1.
HITO	Antes de validar puesta a tierra y comenzar obras eléctricas.

H-05 • Referencia normativa al RETIE

PRIORIDAD P3 | CLASE D | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor

EVIDENCIA	[F1] p. 47, apdo. 7.5.3 — La memoria invoca el RETIE para justificar sección mínima de 95 mm ² ; el RETIE es una reglamentación colombiana, sin aplicación obligatoria directa en España.
SOLICITUD	Corregir referencias y aportar justificación de sección, conexiones y materiales de puesta a tierra según normas españolas aplicables, conservando estándares internacionales solo como apoyo técnico debidamente identificado.
CIERRE	Memoria corregida, con tabla de disposiciones aplicables y verificación propia de la sección seleccionada.
MARCO	[N2] RD 337/2014, ITC-RAT 13; IEEE 80 como referencia voluntaria si procede.
HITO	Durante revisión documental del proyecto definitivo.

H-06 • Inventario y autonomía de gasoil

PRIORIDAD P1 | CLASE D | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / Ambiental / promotor

EVIDENCIA	[F1] pp. 10, 13 y 29; [F4] pp. 14, 18 — El proyecto básico declara nueve depósitos (258.750 L) y, en otro párrafo, 143.750 L con 50 h; el BOC describe cinco depósitos y 28 h. Son cifras internamente contradictorias o de versiones distintas.
SOLICITUD	Entregar revisión cronológica firmada y única del inventario definitivo: número y volumen útil por depósito, distribución, planos, cubetos/contención, capacidad y consumo por motor/carga, autonomía, logística de cisternas y documentación ambiental actualizada.
CIERRE	Inventario, memoria de consumos, planos e informes de riesgos/impacto concordantes; explicación expresa de cambio 9→5 depósitos y su tramitación.
MARCO	[N4] Ley 21/2013 (descripción del proyecto e impactos); reglas de almacenamiento y seguridad aplicables.
HITO	Antes de resolver las autorizaciones pertinentes.

H-07 • Modelo y potencia nominal de los grupos

PRIORIDAD P2 | CLASE D | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor

EVIDENCIA	[F1] pp. 16, 27–29; [F2] presupuesto; [F4] p. 23 — Proyecto y adenda identifican HGY2500-D5; la resolución ambiental menciona HGY2600-D5. Se declaran quince grupos de 1.410 kWe y 20 MWe netos, sin balance detallado en los extractos examinados.
SOLICITUD	Aportar fichas fabricante del modelo/versiones contractuales (PRP/COP/ESP), curvas de carga y derating local, consumo, emisiones y potencia reactiva; balance neto 400 V→66 kV y lista de equipos vinculante.
CIERRE	Una identificación inequívoca por equipo, potencias coherentes en todos los documentos y balance 21,15 MW nominales→potencia neta declarado.
MARCO	Documentación del fabricante y reglamentación de autorización y puesta en servicio.
HITO	Antes de compras definitivas/puesta en servicio.

H-08 • Puesta a tierra tras el traslado a Silva

PRIORIDAD P1 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / promotor

EVIDENCIA	[F1] pp. 43–52; [F2] pp. 4, 8–12 y 19 — El proyecto original sitúa equipos de transformación/66 kV en la parcela de generación; la adenda los desplaza a Silva y crea un enlace de 20 kV por vía pública. El estudio original de tierras no acredita por sí solo la nueva configuración.
SOLICITUD	Aportar mallas definitivas en GPM y Silva, continuidad/equipotencialidad, transferencia de potencial, retornos por pantallas/cables/tuberías, corrientes de defecto por emplazamiento, tensiones de paso y contacto interiores y exteriores y esquema de conexión de tierras con DISA.
CIERRE	Planos y memorias de puesta a tierra coordinados entre las tres instalaciones, verificados para escenarios máximos y puntos accesibles.
MARCO	[N2] RD 337/2014, ITC-RAT 13; [N1] en enlaces de AT.
HITO	Antes de obras eléctricas y energización.

H-09 • Seguridad contra incendios y efecto dominó

PRIORIDAD P1 | CLASE V | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / Ambiental / Industria / Emergencias

EVIDENCIA	[F1] pp. 56–72; [F4] pp. 4, 14 y 24–25 — La seguridad debe valorarse con inventario final de gasoil, colindancia con DISA y subestación compartida. El BOC ofrece referencias incompatibles a dos depósitos de propano de 500 m ³ (p. 20) y 200 m ³ (p. 24).
SOLICITUD	Solicitar análisis actualizado conjunto de incendio/explosión, distancias y radiación, efecto dominó, medios de detección/extinción, abastecimiento, accesos, planos PCI, planes de autoprotección y aclaración certificada del volumen real de propano en la instalación vecina.
CIERRE	Informes de seguridad industrial y emergencia coherentes entre ambos promotores y condicionantes ambientales incorporados a la versión final.
MARCO	[N3] RD 164/2025 y régimen transitorio; normativa sectorial y de autoprotección que resulte de aplicación.
HITO	Antes de la autorización/puesta en servicio; coordinación previa de emergencias.

H-10 • Trazado definitivo por el Barranco de Silva

PRIORIDAD P1 | CLASE D | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / Ambiental / Patrimonio / Aguas

EVIDENCIA	[F2] pp. 12–13 y 33–37; [F3] p. 6; [F4] pp. 10–13, 15 y 42–43 — La adenda prevé canalización enterrada, mientras el BOC incorpora un tramo superficial de protección arqueológica. No consta en los tres documentos aportados su ingeniería final ni el pronunciamiento hidráulico completo.
SOLICITUD	Aportar plano georreferenciado y perfiles de trazado definitivo, solución constructiva superficial/subterránea por tramo, anclajes y protecciones, análisis hidráulico y arqueológico, servidumbres actualizadas y nueva justificación eléctrica por cada condición de instalación.
CIERRE	Proyecto unificado coincidente con informes de Patrimonio y Aguas y con el cálculo térmico/mecánico de H-01 y el de tierras de H-08.
MARCO	[N1] RD 223/2008; [N4] Ley 21/2013; condicionantes específicos del IIA [F4].
HITO	Antes de autorizaciones de trazado y cualquier obra en barranco.

H-11 • Titularidad y disponibilidad de parcelas

PRIORIDAD P2 | CLASE D | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / Urbanismo / promotor

EVIDENCIA	[F3] p. 3; [F2] pp. 5, 18–19 — La justificación urbanística alterna la titularidad de GPM con la atribución de parcelas a Ayagaures Medio Ambiente; la adenda precisa parcelas 93–97 y usos diferenciados.
SOLICITUD	Aportar escrituras o títulos de disponibilidad de cada parcela, identificación registral-catastral coherente, titularidad/servidumbres de subestación y líneas y relación definitiva de bienes y derechos afectados.
CIERRE	Cuadro parcelario definitivo con soporte documental; identificación de promotor, propietario y titular de cada infraestructura sin contradicciones.
MARCO	Legislación urbanística y sectorial aplicable; [F3] consulta municipal de carácter informativo.
HITO	Antes de autorizaciones que exijan disponibilidad y ocupación.

H-12 • Compatibilidad urbanística y motivación territorial

PRIORIDAD P2 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Urbanismo / Ambiental / promotor

EVIDENCIA	[F3] pp. 5–12; [F4] pp. 29–34 — La conclusión de impacto «prácticamente nulo» en el informe urbanístico se apoya en el carácter industrial del entorno, aunque el propio texto reconoce zona prioritaria de avifauna. La cédula adjunta es informativa.
SOLICITUD	Solicitar informe urbanístico municipal competente sobre usos, parámetros y obras concretas en parcelas 93–97, junto con motivación territorial diferenciada para central, subestación y evacuación; no sustituir evaluación ambiental por compatibilidad de uso.
CIERRE	Pronunciamiento urbanístico identificable y congruencia expresa con condiciones ambientales y patrimoniales de la versión final.
MARCO	Ley 4/2017 de Suelo de Canarias y planeamiento aplicable; [N4] Ley 21/2013.
HITO	Antes de licencia/títulos habilitantes correspondientes.

H-13 • Trazabilidad del estudio atmosférico y climático

PRIORIDAD P1 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Ambiental / Salud Pública / promotor

EVIDENCIA	[F4] pp. 8–9, 25–28 y 44–45; [F1] pp. 28–30 — El expediente publicado recoge reservas de cambio climático sobre el cálculo de CO ₂ y un percentil 97,79 para NO ₂ . Sin ficheros fuente no puede comprobarse si es errata del BOC o elección real del estadístico; también procede revisar escenarios prolongados y suma con DISA.
SOLICITUD	Aportar estudio ArgusTec íntegro con entradas AERMOD/AERMET, meteorología, inventario de fuentes (15+8), emisiones por carga/arranque, series horarias, concentración de fondo, superaciones, percentiles, comparación normativa y cálculo reproducible de GEI (combustible, factores, horas).
CIERRE	Memoria y archivos de modelización reejecutables; estadísticos y emisiones conciliados, corrección formal de errores y validación sectorial motivada.
MARCO	[N4] Ley 21/2013; RD 102/2011 y RD 1042/2017 según aplicación temporal y técnica.
HITO	Antes de tener por satisfechos condicionantes atmosféricos.

H-14 • Prestaciones eléctricas de emergencia y reposición

PRIORIDAD P2 | CLASE V | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / OS / promotor

EVIDENCIA	[F1] pp. 10, 13, 16 y 20–22 — El proyecto invoca arranque rápido y regulación de frecuencia y contempla auxiliares de emergencia; no acredita con las páginas facilitadas una capacidad de arranque en negro, reposición autónoma o respuesta dinámica específica.
SOLICITUD	Aportar especificación funcional de automatismos/SCADA, curvas de arranque y rampa, autonomía de auxiliares, sincronización, regulación P/Q/f/V, ensayos de respuesta, requisitos de enlace y, solo si se declara esa función, estudios y pruebas de arranque en negro y reposición.
CIERRE	Matriz de servicios realmente contratados/exigidos y protocolos de aceptación y pruebas firmadas, diferenciando disponibilidad de potencia de capacidad de reposición.
MARCO	Requisitos del operador del sistema y condiciones de acceso/conexión aplicables.
HITO	Antes de aceptación operacional y servicio.

H-15 · Horas de operación, límites y seguimiento

PRIORIDAD P2 | CLASE J | ESTADO: ABIERTA | DESTINATARIO PROPUESTO: Energía / Ambiental / promotor

EVIDENCIA	[F1] pp. 13 y 28; [F4] pp. 18, 26–28 y 45 — El proyecto de noviembre afirma no poder prever horas/año; el estudio ambiental maneja escenarios de funcionamiento y la resolución prevé explotación temporal. Debe distinguirse entre hipótesis conservadora, previsión y eventual límite autorizable.
SOLICITUD	Aportar escenario y rango operativo anual, régimen de despacho y mantenimiento, máximos horarios continuos, límites de horas cuando procedan, registro verificable de actividad y conexión explícita con emisiones, autonomía, ruido y obligaciones APCA.
CIERRE	Condiciones operativas documentadas y medibles, plan de registro y seguimiento, concordancia con el régimen ambiental efectivamente autorizado.
MARCO	[N4] Ley 21/2013; RD 1042/2017 y autorización APCA si procede.
HITO	Antes de explotación y en su seguimiento.

OBSERVACIONES TRANSVERSALES

8. Comprobaciones entre proyectos

T-01 · Depósitos de propano de la instalación vecina. El BOC menciona dos depósitos de 500 m³ (p. 20) y dos de 200 m³ (p. 24). No se dispone del proyecto DISA en la base documental examinada. Solicitar la versión autorizable y la evaluación coherente de su contribución a riesgos conjuntos. No atribuir esta capacidad a los depósitos de gasoil de GPM.

T-02 · Emisiones y ruido acumulados. El estudio atmosférico del BOC evalúa conjuntamente 15 motores GPM y 8 DISA, pero los condicionantes y modelos acústicos y de accidentes deben cotejarse con el expediente completo de ambas instalaciones. La cercanía y la evacuación compartida justifican comprobar impactos acumulativos; por sí solas no prueban fraccionamiento ilegal.

T-03 · Modificaciones posteriores. El BOC incorpora subsanaciones y cambios posteriores a marzo de 2026. Todo requerimiento debe recibir contestación sobre la versión vigente a septiembre/octubre de 2026, con trazabilidad de planos y anejos sustituidos.

9. Índice documental de evidencia

[F1] Proyecto básico. «Planta de generación eléctrica de emergencia de 20 MW. El Goro - Gran Canaria». IPROCEL, rev. 01, 01/11/2025, 293 pp.

Archivo: 20251101_8_Proyecto técnico.pdf

[F2] Adenda. «Planta de generación eléctrica de emergencia de 20 MW». IPROCEL, rev. 002, fechada 10/02/2026 y firmada 05/03/2026, 37 pp.

Archivo: 20260306_27_Adenda al proyecto con presupuesto central + SET Silva_original.pdf

[F3] «Justificación urbanística del proyecto a ejecutar». GPM/IPROCEL, 05/03/2026, incluye consulta municipal y RBDA, 29 pp.

Archivo: 20260306_28_Documentación de justificación urbanística.pdf

[F4] BOC n.º 202, 08/10/2026, resolución de 17/09/2026 de la Dirección General de Calidad Ambiental (ref. 3487), informe de impacto ambiental GE25/038, 46 pp.

Archivo: boc-a-2026-202-3487.pdf

NORMATIVA Y TRAZABILIDAD

10. Fuentes normativas de contraste

[N1] Real Decreto 223/2008. Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión e ITC-LAT 01 a 09.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-5269>

[N2] Real Decreto 337/2014. Reglamento de instalaciones eléctricas de alta tensión. ITC-RAT 13, especial atención al apartado 4.1.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-6084>

[N3] Real Decreto 164/2025. Seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Comprobar régimen transitorio.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2025-7190>

[N4] Ley 21/2013, de evaluación ambiental. Artículos y anexos aplicables a la evaluación simplificada, modificación y acumulación de efectos.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12913>

[N5] Real Decreto 1042/2017. Instalaciones de combustión medianas y régimen de emisiones, según el ámbito de aplicación.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-15368>

Las normas enumeradas se incluyen para contraste técnico. La determinación de obligaciones concretas, transitoriedad, competencias y eventuales incumplimientos exige revisar el acto administrativo y el proyecto final. La referencia a RD 102/2011 sobre calidad del aire, citada en el BOC, también requiere comprobar la regulación aplicable en la fecha de evaluación.

11. Circuito propuesto de traslado

I. Petición formal de copia íntegra del expediente vigente y relación de versiones al órgano sustantivo.

II. Remisión agrupada a Energía de los requerimientos eléctricos y operacionales; traslado motivado de cuestiones ambientales al órgano ambiental.

III. Petición de informes y subsanaciones específicas a los órganos competentes en Patrimonio, Aguas, Urbanismo, Industria y Emergencias, según expediente.

IV. Exigir respuesta separada por código H-01...H-15, con identificación documental; emitir evaluación de cierre y, si procede, observaciones adicionales.

12. Formulario de respuesta y cierre

CAMPO	RELLENO DE REVISIÓN
Código del hallazgo	_____
Entidad que responde	_____
Referencia/versión/fecha del documento nuevo	_____
Localización exacta de la respuesta	_____
Resultado técnico	☐ Acreditado ☐ Parcial ☐ No acreditado ☐ No procede (motivar)
Decisión de auditoría	☐ Cerrar ☐ Mantener abierto ☐ Abrir hallazgo derivado
Fecha y responsable de revisión	_____

Estado del documento: matriz preparada para requerimiento; no consta respuesta del promotor ni subsanación posterior incorporada a la presente edición.